CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Decreto 1082 de 2015, sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, establece taxativamente lo siguiente:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:
"... Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

CONDICIONES EVALUADAS:

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de **CARLOS MAURICIO MENDOZA GARCIA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.619 Expedida en Valledupar, cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del **OBJETO** a contratar, el cual consiste en la: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO Y/O TECNOLOGO QUE SIRVA DE APOYO EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**

PERFIL	**TECNOLOGO.**
FORMACIÓN	NIVEL ACADEMICO: **PREGRADO: TECNOLOGO.**
EXPERIENCIA EXPECIFICA MINIMA	De 12 a 24 meses. • INSPECTOR TECNICO EN INTECAD S.A.S. "INTERVENTORIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S." DESDE EL 9 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos y las certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento.

Responsable;

CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE
Secretario de Obras Publicas Municipal.

Proyecto:	Jesus Alberto Ortiz Rodriguez – Abogado Contratista- SOPM.
Reviso / Aprobo:	**CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE** - secretario de Obras Publicas Municipal.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO Y/O TECNOLOGO QUE SIRVA DE APOYO EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Oferente: CARLOS MAURICIO MENDOZA GARCIA

CC. 1.192.774.376 Expedida en Valledupar

Dirección: CLL 5B # 38 – 23 URB Francisco el Hombre

2. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE
IDONEIDAD	Tecnólogo en gestión documental	Sí
EXPERIENCIA GENERAL	De 12 a 24 meses	Sí

DE LO ANTERIOR SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

DOCUMENTOS	APORTADO
Documento - propuesta donde acepta todas las condiciones y especificaciones de la entidad (firmada)	SI
Copia de la Cédula de Ciudadanía	SI
Certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	SÍ
Copia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN	SI
Formato único de Hoja de vida de la función pública diligenciado	SI
Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas	SI
Verificación de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes disciplinarios	SÍ
Verificación de antecedentes del RNMC	SI
Verificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría G/ral Nación	SÍ
Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	SI
Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social) como independiente.	SÍ
Exámenes médicos ocupacionales (visiometria, audiometría y ocupacionales)	SÍ
Verificación que está registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)	SÍ

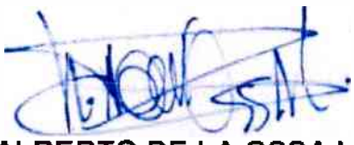
OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

En razón de lo analizado, se concluye que la propuesta presentada esta dentro de la oportunidad debida, cumple con lo establecido en la invitación a presentar propuesta; por lo tanto, se ajusta en lo establecido en dicha propuesta, acepta todas las condiciones y especificaciones incluyendo el valor del contrato y la forma de pago, los requisitos exigidos da lugar a la presente evaluación; se observa que con su propuesta satisface todos los

requerimientos y demás contenidos en la citada invitación y dado lo anterior se recomienda procedente se acepta la propuesta de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Esta evaluación se realiza de manera manual el día 14 de agosto de 2023 y será cargada en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

Responsable;



CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE
Secretario de Obras Publicas Municipal

Proyecto:	Jesús Alberto Ortiz Rodríguez – Abogado Contratista- SOPM.
Reviso / Aprobó:	**CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE** - secretario de Obras Publicas Municipal